

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

RESOLUCIÓN DGUISTS N° 648/2024

POR LA CUAL SE HABILITA LA CARRERA DE TÉCNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN BANCARIA, A DESARROLLARSE EN EL INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR SANTA MARÍA DEL ROSARIO, DE GESTIÓN PRIVADA, CON SEDE EN LA CIUDAD DE LUQUE, DEPARTAMENTO CENTRAL.

Asunción, 06 de diciembre de 2024.-

VISTO: El Expediente N° 178618 de fecha 27 de mayo de 2024 y;

CONSIDERANDO: QUE, a través del mismo, el señor Prof. Dr. Juan Librado Melgarejo Gómez, Director del Instituto Técnico Superior Santa María del Rosario, de gestión privada, ubicado sobre la Avda. Ko,e Yu N° 5959, de la Ciudad de Luque, Departamento Central, solicita la habilitación de la Carrera de Técnico Superior en Administración Bancaria;

QUE, el pedido cuenta con Dictamen Técnico favorable N° 990 de fecha 5 de diciembre de 2024, del Departamento de Gestión – DITS, de la Dirección General de Universidades, Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores;

QUE, la Ley N° 1264/1998 "GENERAL DE EDUCACIÓN", en su Artículo 18 expresa: "...Las funciones del Estado, en el ámbito de la educación, se ejercen por medio del Ministerio de Educación y Cultura.", así mismo, el Artículo 50 que dispone: "...Son Instituciones de formación profesional del tercer nivel, aquellos institutos técnicos que brindan formación profesional y reconversión permanente en las diferentes áreas del saber técnico y práctico, habilitando para el ejercicio de una profesión. Serán autorizadas por el Ministerio de Educación y Cultura...";

QUE, la Ley N° 4995/2013 "DE EDUCACIÓN SUPERIOR", en su Artículo 3° menciona: "...Son instituciones de educación superior las universidades, los Institutos Superiores y los institutos de formación profesional del tercer nivel. Estos últimos comprenden los institutos de formación docente y los institutos técnicos profesionales..."; concordante con el Artículo 58 que expone: "...Son Institutos de Formación Profesional del tercer nivel, los institutos de formación docente y los institutos técnicos que brindan formación profesional y reconversión permanente en las diferentes áreas del saber técnico y práctico, habilitando para el ejercicio de una profesión. Los Institutos de Formación Profesional del tercer nivel se registrarán por las disposiciones del Ministerio de Educación y Cultura...";

QUE, la Ley N° 5749/2017 "QUE ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS", que en su Artículo 3° de "Competencia" indica: "...El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del sistema educativo nacional...";

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Dirección General de Universidades, Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores.

15 de Agosto 629 entre Gral. Díaz y E. V. Haedo
Tel: (595.21) 452-440 interno 544
Asunción - Paraguay

Correo: dguisits@mec.gov.py
Pág. web: www.mec.gov.py
Código de Xilema: 13176

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

RESOLUCIÓN DGUISTS N° 648/2024

POR LA CUAL SE HABILITA LA CARRERA DE TÉCNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN BANCARIA, A DESARROLLARSE EN EL INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR SANTA MARÍA DEL ROSARIO, DE GESTIÓN PRIVADA, CON SEDE EN LA CIUDAD DE LUQUE, DEPARTAMENTO CENTRAL.

-2-

QUE, la misma ley en el Artículo 71 señala: “El Viceministerio de Educación Superior y Ciencias es el órgano responsable de proponer, ejecutar y evaluar las políticas públicas de educación superior en el ámbito de su competencia, en coordinación con los Organismos del Estado relacionados con la materia; asegurando una articulación efectiva entre el campo de las ciencias con el de la educación, para garantizar el desarrollo de un capital humano, acorde a los avances del conocimiento y las exigencias del desarrollo del país” y en el Artículo 75 dispone respecto a la Dirección General de Universidades e Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores: “...Es el órgano responsable de establecer el vínculo institucional entre el Ministerio de Educación y Ciencias, las universidades, institutos superiores y técnicos superiores...”;

QUE, la Resolución MEC N° 556/2023 “Por la cual se aprueba la reglamentación de los procesos de apertura de sedes y filiales, reconocimiento de autoridades, habilitación de ofertas formativas, funcionamiento, convalidación de estudios, reconocimiento de títulos equivalentes a técnicos superiores expedidos por instituciones de educación superior del extranjero, cierre de ofertas formativas y clausura de los institutos Técnicos superiores de gestión oficial y privada–Versión 2”, que en su Anexo I, Sección III, Artículo 24, expresa: “...La habilitación de las carreras del Técnico Superior, podrán ser solicitadas, previa apertura institucional y reconocimiento de autoridades...”;

QUE, el Decreto N° 224/2023, nombra al señor Daniel Alfredo Pérez González, como Director General de la Dirección General de Universidades, Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores, dependiente del Viceministerio de Educación Superior y Ciencias de esta Secretaría de Estado;

QUE, la Resolución N° 204/2024, designa a la señora Zulma Alicia Díaz Penayo, como Directora de la Dirección de Institutos Técnicos Superiores de la Dirección General de Universidades, Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores del Viceministerio de Educación Superior de este Ministerio;

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, establecidas principalmente en las Resoluciones N° 2355/2018 y N° 73/2022,

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Dirección General de Universidades, Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores.

15 de Agosto 629 entre Gral. Díaz y E. V. Haedo
Tel: (595.21) 452-440 interno 544
Asunción - Paraguay

Correo: dguisits@mec.gov.py
Pág. web: www.mec.gov.py
Código de Xilema: 13176

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

RESOLUCIÓN DGUISTS N° 648/2024

POR LA CUAL SE HABILITA LA CARRERA DE TÉCNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN BANCARIA, A DESARROLLARSE EN EL INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR SANTA MARÍA DEL ROSARIO, DE GESTIÓN PRIVADA, CON SEDE EN LA CIUDAD DE LUQUE, DEPARTAMENTO CENTRAL.

-3-

LA DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES, INSTITUTOS SUPERIORES E INSTITUTOS TÉCNICOS SUPERIORES

RESUELVE:

1º- HABILITAR la carrera de Técnico Superior en Administración Bancaria, a desarrollarse en Instituto Técnico Superior "Santa María del Rosario de gestión privada, ubicado sobre la Avda. Koe Yu N° 5959, de la Ciudad de Luque, Departamento Central, conforme al siguiente detalle:

Modalidad: Virtual.

Ubicación: Avda. Koe Yu N° 5959.

2º- COMUNICAR a quienes corresponda y archivar.

Zulma Alicia Díaz Penayo
Directora de Institutos Técnicos
Superiores

Daniel Alfredo Pérez González
Director General de Universidades,
Institutos Superiores e Institutos Técnicos
Superiores

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Dirección General de Universidades, Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores.

15 de Agosto 629 entre Gral. Díaz y E. V. Haedo
Tel: (595.21) 452-440 interno 544
Asunción - Paraguay

Correo: dguisits@mec.gov.py
Pág. web: www.mec.gov.py
Código de Xilema: 13176

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

RESOLUCIÓN DGUISTS N° 648/2024

**POR LA CUAL SE HABILITA LA CARRERA DE
 TÉCNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN BANCARIA, A DESARROLLARSE EN
 EL INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR SANTA MARÍA DEL ROSARIO, DE GESTIÓN
 PRIVADA, CON SEDE EN LA CIUDAD DE LUQUE, DEPARTAMENTO CENTRAL.**

-4-

ANEXO

Malla Curricular - Técnico Superior en Administración Bancaria

N°	DISCIPLINAS		SEMESTRES								SUB-TOTAL	
	NÚCLEO DE FORMACIÓN GENERAL Y BÁSICA		1er		2do		3ro		4to		HT	HP
	HT	HP	HT	HP	HT	HP	HT	HP				
1	Lengua Castellana		80								80	
2	Lengua Guaraní				50						50	
3	Lengua Extranjera Inglés						60				60	
4	Matemática Financiera		80								80	
5	Ética Personal y Profesional						60				60	
6	Informática Aplicada				40	40					40	40
7	Metodología de Estudio Intelectual		50	20							50	20
	SUB TOTAL HT Y HP		210	20	90	40	120				420	60
	SUB TOTAL (NFGB)		230		130		120				480	
	NÚCLEO DE FORMACIÓN ESPECÍFICA O TÉCNICA		HT	HP	HT	HP	HT	HP	HT	HP	HT	HP
1	DISCIPLINAS COMUNES DE LA FAMILIA PROFESIONAL DE	Introducción a la Administración	42	28							42	28
2		Contabilidad básica			28	42					28	42
3		Marketing estratégico					16	24			16	24
4		Marketing operativo							16	24	16	24
5		Introducción a la economía			48	32					48	32
6		Legislación bancaria					42	28			42	28
7		Fundamentos de finanzas					24	36			24	36
8		Emprendedurismo							20	30	20	30

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Dirección General de Universidades, Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores.

15 de Agosto 629 entre Gral. Díaz y E. V. Haedo
 Tel: (595.21) 452-440 interno 544
 Asunción - Paraguay

Correo: dguisits@mec.gov.py
 Pág. web: www.mec.gov.py
 Código de Xilema: 13176

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

RESOLUCIÓN DGUISTS N° 648/2024

POR LA CUAL SE HABILITA LA CARRERA DE TÉCNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN BANCARIA, A DESARROLLARSE EN EL INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR SANTA MARÍA DEL ROSARIO, DE GESTIÓN PRIVADA, CON SEDE EN LA CIUDAD DE LUQUE, DEPARTAMENTO CENTRAL.

-5-

	SUB TOTAL HT Y HP	28	42	60	90	68	102	36	54	192	288	
	SUB TOTAL (NFGB)	70		150		170		90		480		
1	DISCIPLINAS ESPECÍFICAS *	Fundamentos de las Finanzas	40	20						40	20	
2		Gestión Bancaria			40	20					40	20
3		Economía Bancaria y Crediticia					40	20			40	20
4		Administración Financiera							40	20	40	20
5		Sistema Financiero Paraguayo							40	20	40	20
6		Operación Bancaria Financiera							40	20	40	20
7		Organización, Sistemas y Métodos							40	20	40	20
8		Contabilidad Bancaria					40	20			40	20
	SUB TOTAL HT Y HP	40	20	40	20	80	40	160	80	320	160	
	SUB TOTAL (NFGB)	60		60		120		140		480		
	PLAN OPTATIVO O ELECTIVO	HT	HP	HT	HP	HT	HP	HT	HP	HT	HP	
	Comercio Electrónico							80		80		
	TOTAL HORAS CATEDRAS POR SEMESTRE	5		5		7		7		24		
	PASANTÍA - HS RELOJ					250		250		500		

Zulma Alicia Díaz Penayo
 Directora de Institutos Técnicos Superiores

Daniel Alfredo Pérez González
 Director General de Universidades, Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Dirección General de Universidades, Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores.

15 de Agosto 629 entre Gral. Díaz y E. V. Haedo
 Tel: (595.21) 452-440 interno 544
 Asunción - Paraguay

Correo: dguisits@mec.gov.py
 Pág. web: www.mec.gov.py
 Código de Xilema: 13176